



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Boyacá

Correo: scrcsdjboy@cndj.gov.co

EDICTO No. 016

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

DE BOYACÁ

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 150012502000 **2023 00260-00 J**, por queja presentada por el PROCURADOR 165 JUDICIAL II PENAL, en contra de **ÁLVARO RINCÓN MONROY**, en calidad de **JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA** para la época de los hechos, conoce el Magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CÁRDENAS, se dispuso mediante auto de fecha VEINTICINCO (25) de MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) la **INDAGACIÓN PREVIA**.

Para notificar legalmente la anterior providencia al señor **ÁLVARO RINCÓN MONROY**, en su calidad de **JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA**, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, por término legal de **tres días**¹ conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, hoy **TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Este edicto permanecerá fijado² hasta el día **QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m)³

MARILUZ BARAJAS CÁCERES
SECRETARIA

Elaboró: Laura Carolina Gómez Giraldo
Citadora

¹ Conforme lo prevé la Ley 1952 de 2019 modificado por la ley 2094 de 2021 artículo 127.

² Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4515ab6462822c4cc731e5e75c768b69742cfb0b78de5b56307b4b510568a4cc**

Documento generado en 12/05/2025 10:20:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>